



### SESION EXTRAORDINARIA N° 03

En Padre Las Casas, a treinta de enero del año dos mil diecisiete, siendo las 09:20 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde, don Juan Eduardo Delgado Castro; con la asistencia de los Concejales señores Sr. Raúl Henríquez Burgos, Juan Nahuelpi Ramírez, Alex Henríquez Araneda y Pedro Vergara Manríquez. Con la inasistencia de la Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos. Siendo las 09:22 horas se incorpora a la Sesión Extraordinaria el Concejal Sr. Jaime Catriel Quidequeo.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

#### TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. SOLICITUD APROBACIÓN PLAN DE GESTIÓN DE FERIA HORTOFRUTÍCOLA MAYORISTA, PADRE LAS CASAS.
3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES.
4. SOLICITUD CADUCIDAD DE PATENTES DE ALCOHOLES.
5. ANTECEDENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
6. CAMBIO FECHAS CELEBRACIÓN SESIONES ORDINARIAS MES FEBRERO 2017.

#### DESARROLLO:

##### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Alex Henríquez, Acta Sesión Extraordinaria N°02, de fecha 18 de enero de 2017. *(Votan a favor los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde)*

El señor Alcalde, señala que la abstención del Concejal Sr. Alex Henríquez, se debe a que no estuvo presente en la Sesión Extraordinaria.

*(Siendo las 09:22 horas, se incorpora a la Sesión Extraordinaria el Concejal Sr. Jaime Catriel)*

##### 2. SOLICITUD APROBACIÓN PLAN DE GESTIÓN DE FERIA HORTOFRUTÍCOLA MAYORISTA, PADRE LAS CASAS.

La Sra. Joselyne Vives, Profesional de la Secpla, proporciona información sobre el Plan de Gestión Proyecto "Feria Hortofrutícola Mayorista, Padre Las Casas", adjunto a minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación.

#### Minuta Compromiso 2017

Nombre del Proyecto : Construcción Feria Hortofrutícola Mayorista, Padre Las Casas

Código : 30185722-0

Comuna : Padre las Casas

Región : Araucanía  
Financiamiento : Fondo Nacional de Desarrollo Regional  
Etapa : Ejecución

### Introducción

Esta iniciativa responde a la necesidad de la Comuna de Padre las Casas, de contar con la infraestructura para el funcionamiento óptimo y eficiente de la Feria Hortofrutícola Mayorista Cautín, en un terreno perteneciente a la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicado en la Comuna de Temuco.

### Descripción del Proyecto

La feria se extenderá por los 2045,84 m<sup>2</sup> que posee el terreno, la cual, está conformada por 51 puestos de venta, que se conforman en un espacio de estacionamiento techado que permitirá la llegada y estadía de un vehículo u camioneta de carga.

Para esto se contempla una entrada vehicular al recinto, que permite la circulación en un sentido de tránsito, tanto para los vehículos que vienen a estacionarse para comercializar como para los clientes que se detienen a comprar.

El proyecto además considera la habilitación de baños públicos, un salón multipropósito, una cocina y oficinas.

Cabe destacar que esta feria tendrá un funcionamiento nocturno, por lo cuál se consideró una correcta y sustentable iluminación del recinto, así como también se consideró los aspectos de accesibilidad universal, señaléticas, demarcaciones, reductores de velocidad, cruces y balizas peatonales, que aseguren su buen uso y funcionamiento.

### Financiamiento

El proyecto postula a ejecución, al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, quien también financió la adquisición del terreno y el diseño del proyecto, el cual precisa de un resumen del Compromiso de financiamiento por los Gastos Operacionales y de Mantención, de la iniciativa en caso de ser financiada.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal prestar su acuerdo de aprobación, para el Plan de Gestión de la Feria Hortofrutícola (adjunto), el cual establece entre otras cosas, que el convenio entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Asociación Indígena de Productores Hortofrutícola de la Novena Región, deberá estipularse por 20 años, otorgando comodato por igual periodo de tiempo y renovable. Igualmente se prohíbe la enajenación del bien inmueble mientras dure dicho convenio.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en relación al Reglamento de Uso del Recinto y Espacios de la Feria Hortofrutícola Mayorista, considera que tiene muy pocos artículos, en razón a la envergadura que tiene la Feria y teniendo conocimiento del trabajo que se realiza allí. Consulta si el Reglamento ha sido socializado con los Locatarios de la Feria e indica que en el Artículo 9: De las Sanciones, Letra b), hay poca claridad respecto de qué tipo de multas y cantidad. Considera que este instrumento de obligaciones y derechos (Reglamento) se debiera trabajar más. Agrega que está en condiciones de aprobar este requerimiento, previa revisión del Reglamento.

El señor Alcalde, señala que el Reglamento de Uso del Recinto es el marco teórico mínimo para el funcionamiento del proyecto. Agrega que las personas que conforman

esta asociación dan trabajo a mucha gente; como por ejemplo, el grupo de Rapamaquehue que da trabajo a dos o tres comunidades adyacentes.

La Sra. Joselyne Vives, Profesional de la Secpla, señala que todo el trabajo realizado sobre esta materia, ha sido de la mano con la directiva de la Asociación Indígena, todo está socializado, el Plan de Gestión se elaboró en conjunto y ellos están de acuerdo con él. Agrega que este Plan es un marco teórico grande, el cual tendrá que ajustarse a la realidad de la Feria con el comodato, puesto que cree que el comodato va a ser el instrumento legal que estaría sobre este Plan de Gestión, puesto que aquí hay un cobro de entrada y se generan recursos con esta Feria, entonces la Asociación y la Municipalidad cuando se convenga el comodato, usar este plan de gestión como marco teórico y definir multas, sanciones, etc., puesto que la idea es que la infraestructura se mantenga a lo largo de los años y no se le dé otros usos.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta si hay actas de acuerdo, que den fe que realmente se hizo el plan de trabajo de manera coordinada con los agricultores e indica que el Reglamento en cuestión habla de 09 artículos muy básicos, aun no se cuenta con las directrices del comodato y el reglamento de uso del establecimiento. Agrega que gente del sector de Niágara no ha tenido acceso al recinto para vender sus productos. Hace hincapié que para votar hoy esta materia, necesita contar con las actas de acuerdo, forma de uso del recinto y además si se pueden incluir otros usuarios, como por ejemplo gente del Sector de Niágara.

El señor Alcalde, señala que la Asociación Indígena de Productores Hortofrutícola de la IX Región, la conforman 240 socios, pero desde el primer día en que se comenzaron a realizar las gestiones, quedó claro que era para todos los hortaliceros de la región, lo que se está salvaguardando en este proyecto es que no vengan vendedores de otras regiones a vender al Puerto Seco. Reitera que cualquier productor de las 32 comunas de la región se puede acercar a vender en el Puesto Seco, pagando su derecho a venta lo pueden hacer, sin necesariamente se socios de esta asociación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que tiene sus dudas respecto de lo mencionado por el señor Alcalde, puesto que hace poco acudió a una reunión, en la cual hortaliceros del sector de Niagara solicitaban factibilidad de contar con una Feria en Padre Las Casas para vender sus productos, porque no tenían acceso de hacerlo en el Puerto Seco. Igualmente indica que hay que considerar replantear el tema de los gastos operacionales de este proyecto, los cuales ya fueron aprobados por el Concejo Municipal, en razón de hacer un cargo distributivo de estos gastos según corresponda, puesto que también harán uso de este Puerto productores que no son de la comuna.

El señor Alcalde, señala que el gasto operacional está incluido en la cancelación de los \$2.500 que pagará cada vehículo que entra al lugar. Añade que cuando se solicitó los recursos para comprar el terreno, por reglamento el Municipio de Padre Las Casas debía hacerse cargo de los gastos operacionales del proyecto, pero desde el inicio la Asociación sabe que los recursos que pagará cada vehículo que ingresa al recinto, financiará los gastos administrativos y de funcionamiento de esta Feria.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, cree que por problemas de espacio, esta Feria no es tan abierta a todos los productores de la Región e indica que tiene conocimiento de Ferias que se han instalado en ese sector, las cuales han quebrado y cree que es por falta de

una buena administración. Solicita claridad de quién tendrá la administración de esta Feria e indica que es partícipe que ésta esté a cargo del Municipio de Padre Las Casas. Agrega que hay que revisar el Reglamento y es partidario de que el comodato sea por menos años y dependiendo del desarrollo del proyecto, renovar por más años.

La Sra. Joselyne Vives, Profesional de la Secpla, se refiere al Reglamento de Uso del Recinto y reitera que la Feria es regional.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, tiene discrepancia con la profesional respecto de lo indicado en cuanto a la forma de flujo de usuarios del recinto, puesto que en la práctica los tiempos no funcionan de esa forma.

La Sra. Joselyne Vives, Profesional de la Secpla, indica que a medida que haya espacio, la Feria va a ser regional y no solamente para la asociación. Agrega que para llegar a estas alturas del proyecto, con un RS en el MIDESO, existe una metodología muy estricta que exige ante todo la participación ciudadana, no se podría contar con el RS del proyecto si no existe esa documentación, la cual se puede buscar y se encuentra en los archivadores que están en el Gobierno Regional,.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que como nuevo Concejal, no conoce bien este proyecto en particular, solamente conoce el proceso de adquisición del terreno cuando fue abogado del Gobierno Regional. Sin perjuicio de lo anterior, manifiesta su disposición de apoyar esta iniciativa, porque entiende que es un requisito para entrar a la otra etapa de ejecución del proyecto, por lo cual valora el trabajo realizado, porque si esta iniciativa tiene un RS es porque ha sido trabajado bastante. Consulta si existe algún plazo para pronunciarse al respecto.

La Sra. Joselyne Vives, Profesional de la Secpla, señala que en relación a esta materia, ha participado desde el mes de diciembre en varias reuniones de comisiones del Gobierno Regional y se han solucionado varios puntos, puesto que también ellos cuestionaban el tema regional, por lo cual está enunciado en el Plan de Gestión que la Feria es de carácter regional, independiente que no se va a poder satisfacer las necesidades a todo el mundo, porque es un terreno de sólo 2.000 m<sup>2</sup> y para satisfacer las necesidades de todos, se necesitan hectáreas. Hace hincapié que este proyecto nació con la Asociación Indígena mencionada anteriormente, la cual tiene una cantidad de socios y siempre se habló que a medida que haya espacio, se podrá integrar más gente.

Respecto de los plazos, La Sra. Joselyne Vives, Profesional de la Secpla, indica que si el Concejo Municipal aprueba esta materia hoy, inmediatamente ingresaría el oficio al Gobierno Regional adjuntando el acuerdo del Concejo Municipal, puesto que el Pleno sesiona el día miércoles.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, ratifica su voluntad de aprobar este Plan presentado, le parece que en su momento cuando haya que presentar el comodato con la Asociación, se podrá especificar mayores condiciones que deje tranquilo al Municipio respecto del contrato. Comparte que son complejas las administraciones entregadas a Asociaciones, pero entiende que esa evaluación lo hace el equipo técnico del Ministerio de Desarrollo Social, por lo cual este proyecto en estos momentos tiene su RS.

La Sra. Joselyne Vives, Profesional de la Secpla, en relación a los gastos operacionales se realizó un estudio de estos con el equipo técnico y se llegó a números positivos, los ingresos serían alrededor de M\$200.000 anuales y los egresos alrededor de M\$65.000 al año, habiendo una ganancia ahí asociada.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, manifiesta su intención de aprobar este proyecto, puesto que considera que no hay que tener miedo del trabajo que realizan las organizaciones sociales. Cree en las capacidades de los dirigentes de llevar su propia administración e indica que la misión del Municipio es apoyar a los vecinos cuando hay ideas de esta magnitud.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que desconoce la participación ciudadana en este proyecto, porque no se cuenta con esa información dentro de los antecedentes entregados. Manifiesta sus aprehensiones respecto del plazo de duración del convenio (20 años) y no poder poner término anticipado a este acuerdo. También indica que siempre ha sido partícipe de colaborar en la gestión municipal; sin embargo, las materias aparecen en un punto en donde todas las cosas están hechas, por lo que solicita a la Administración mayor participación de los señores Concejales en las materias que serán aprobadas por el Concejo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta por qué no están presentes los dirigentes de la Asociación Indígena involucrada en esta materia, de manera de conocer cómo se presenta el proyecto y el pensamiento de cada uno de los señores Concejales. También indica que comparte lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, porque hay situaciones que la Administración presenta que no son conocidas por los Concejales, por lo cual es partícipe que estas materias sean socializadas y antes de ser sometidas a votación en el Concejo Municipal, sean conocidas por los Concejales, de manera de tener claridad en el voto.

El señor Alcalde, solicita al Asesor Jurídico entregar información respecto de la materia.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, señala que hoy el Gobierno Regional pone sus condiciones para otorgar los recursos para la construcción de la Feria Hortofrutícola, pero no hay que olvidar que las Municipalidades son organismos autónomos y esa autonomía pasa por decisiones del Gobierno Central, como también de organismos descentralizados del aparato del Estado y no pueden imponer condiciones más allá que afecten la autonomía de la Municipalidad. Estima que el Gobierno Regional establecerá esta condicionante, sin perjuicio de la tratativa que se le dará al comodato con esta Asociación, el cual se tiene que darse de acuerdo a las normas propias que tiene el contrato de comodato, puesto que no podría primar la voluntad del Gobierno Regional por sobre lo que establece el comodato, por lo tanto esa facultad discrecional que va a tener la Administración, de poder poner término anticipado a este contrato de comodato, no podría quedar supeditado a estos 20 años, de lo contrario se estaría arrogando una facultad que no está contemplada en la Constitución ni en las leyes respecto de la administración de los bienes municipales y debiera primar siempre la normativa diferente al contrato de comodato o en su defecto al comodato precario también.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera contar con la siguiente información para votar en esta sesión: copia de las actas de participación que den cuenta que se socializó esta materia y documento del Consejo Regional que solicita entregar el comodato a 20 años.

La Sra. Joselyne Vives, Profesional de la Secpla, señala que en las reuniones que realiza el Gobierno Regional los días jueves, fue solicitando antecedentes sobre esta materia, los cuales iban quedando reflejados en esas actas, pero no hay un oficio que requiera los 20 años. También indica que tiene entendido que cuando el plazo es mayor a 05 años requiere la autorización del Concejo, y como la autorización era cada dos años, no había sido necesario presentarse a exponer el proyecto, porque había sido presentado en todas sus instancias: compra de terreno, diseño y posteriormente para autorizar los costos operacionales para la ejecución y los dirigentes han estado presentes, indicando que hoy no se encuentran presentes, porque esta solicitud fue un requerimiento del Gobierno Regional, pero los dirigentes han estado presentes en todas las reuniones en el Gobierno Regional, a las cuales el Concejo Municipal siempre ha sido invitado, pero lamentablemente no se contó con su asistencia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita que esta materia sea analizada en comisión, de manera de contar con mayor información y disipar las dudas al respecto.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, considera que es una buena iniciativa, puesto que todo lo que trate de mejorar las condiciones de los Hortaliceros de la comuna siempre es bienvenido. Reitera su voluntad de aprobar esta materia, pensando que es un requisito para que los recursos sean destinados para la ejecución del proyecto y considerando que es un compromiso de entrega de un comodato que se realizará más adelante, el cual en su momento tendrá que presentarse al Concejo Municipal, especificando las condiciones, en las cuales le interesa que aparezcan las mencionadas por los señores Concejales en esta sesión, de manera de asegurar que esta entrega sea una buena oportunidad para hortaliceros de la comuna.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, clarifica que en este acto no se está entregando más de lo que la Administración acostumbra, puesto que no significa que en este comodato la Municipalidad no pueda poner término anticipado, porque no se modificará la esencia que tiene este contrato de comodato y por otro lado al concesiones municipales gozan de esa precariedad y no dan derecho de indemnización en caso que se ponga término.

El señor Alcalde, en atención a que hay dos posturas en sala, somete a votación pasar a comisión esta materia.

Votan a favor de pasar esta materia a comisión, los Concejales Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y Sr. Jaime Catriel.

El señor Alcalde, somete a votación aprobar esta materia ahora.

Votan a favor de votar ahora esta materia, los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde, aprobar esta materia ahora.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, aclara que no está en contra de aprobar el proyecto, sino que vela porque éste sea eficiente y eficaz a lo largo del tiempo. Solicita la

opinión respecto de su postura al Concejal Sr. Raúl Henríquez, de manera de votar informadamente.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, manifiesta sus aprehensiones respecto de la materia y presenta ejemplos de proyectos similares que no han funcionado, por lo cual requiere revisar este tema, de manera que la gente se comprometa con esta iniciativa.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, en atención a lo requerido por el Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que como abogado puede señalar que el plazo si bien no puede ser modificado, lo que sí aparece revisable son las condiciones en las cuales se va a entregar el comodato, el cual es un contrato esencialmente precario, que eventualmente puede ser revisado por el Municipio, revisando las condiciones que en su momento se puedan establecer. Mantiene su posición de aprobar esta materia y entiende las aprehensiones manifestadas por el Concejal Sr. Jaime Catriel, pero tiene entendido que este proyecto a diferencia de otros, ya ha pasado por todos los procesos de evaluación, que son sumamente estrictos de parte del Ministerio de Desarrollo Social, lo que a él lo deja tranquilo; sin perjuicio de poder conversar en su momento con los dirigentes, respecto de las condiciones en las cuales se va a plantear este comodato y que ellos sepan perfectamente cuáles van a ser las condiciones que va a colocar la Municipalidad, para entregar en comodato este terreno.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que cambiará su voto y votará favorablemente, con el fin de no dilatar más esta materia.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que su postura no es no aprobar el comodato, sino que quería analizar esta materia en comisión, de manera de zanjar algunos temas y tener mayor claridad al respecto.

El señor Alcalde, aclara que en este acto se someterá a votación el Plan de Gestión de la Feria Hortofrutícola Mayorista, Padre Las Casas y no el comodato, pero de acuerdo a la votación anterior, debe volver a someter a votación si esta materia pasa a comisión o es votada en esta sesión.

Votan a favor de pasar esta materia a comisión, los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel.

Votan a favor de votar ahora esta materia, los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y el señor Alcalde.

El señor Alcalde, somete a votación el Plan de Gestión de la Feria Hortofrutícola Mayorista, Padre Las Casas.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Plan de Gestión de la Feria Hortofrutícola Mayorista, Padre Las Casas.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, sin perjuicio de su votación, solicita exposición del proyecto completo, desde su génesis a la fecha, con el fin de conocer el estado en que se encuentra el proyecto.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita documento que refleje la solicitud de los 20 años del plazo.

### 3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES.

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes, señala que se solicita Renovación Semestral de 04 Patentes de Alcoholes que presentaron sus documentos con fecha posterior a la indicada.

ROL	NOMBRE	DIRECCION	ALCOHOLES	CLASIF.
4-46	MERCEDES VALDEBENITO MOLINA	VILLA ALEGRE N°503.	EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA	F 1

ROL	NOMBRE	DIRECCION	ALCOHOLES	CLASIF.
4-94	MARIELA VERA LUCO	GUIDO BECK DE RAMBERGA N°1410.	MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTOS	H 1

ROL	NOMBRE	DIRECCION	ALCOHOLES	CLASIF.
4-183	PATRICIA ARROYO JARA	SANTA CATALINA ALEJANDRÍA N°1485.	MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTOS	H 1

ROL	NOMBRE	DIRECCION	ALCOHOLES	CLASIF.
4-151	CERVECERÍA CHILE S.A.	ruta 5 SUR N°676.	BODEGA DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS	J 1

El señor Alcalde, somete a votación esta materia.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Renovación Semestral Periodo Enero – Junio 2017, de la Patente de Expendio de Cerveza y Sidra, Rol 4-46, de la contribuyente Mercedes Valdebenito Molina, cuya dirección es Villa Alegre N°503.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Renovación Semestral Periodo Enero – Junio 2017, de la Patente de Minimercaado de Comestible y Abarrotos, Rol 4-94, de la contribuyente Mariela Vera Luco, cuya dirección es Guido Beck de Ramberga N°1410.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Renovación Semestral Periodo Enero – Junio 2017, de la Patente de la Patente de Minimercaado de Comestible y Abarrotos, Rol 4-183, de la contribuyente Patricia Arroyo Jara, cuya dirección es Santa Catalina Alejandría N°1485.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Renovación Semestral Periodo Enero – Junio 2017, de la Patente de Bodega Distribuidora de Cervezas, Rol 4-151, del contribuyente Cervecería Chile S.A., cuya dirección es Ruta 5 Sur N°676.

### 4. SOLICITUD CADUCIDAD DE PATENTES DE ALCOHOLES.

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales, la cual se transcribe a continuación:



*“...Minuta*

*MAT.: Solicita Caducidad de 10 Patentes de Alcoholes por falta de requisitos para su renovación.*

*Conforme a la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 Letra ñ), la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo, para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a usted incorporar en la tabla del Concejo la Caducidad de 10 Patentes de Alcoholes, por no contar con los requisitos necesarios para su renovación el que se informará por cada contribuyente.*

*El Dictamen de Contraloría N°1310, de fecha 11.01 .2010, indica que compete a los municipios fiscalizar que los titulares de Patentes de Alcoholes efectivamente cumplan con los requisitos previstos en la normativa legal que las regula, entre los que incluye tener un lugar físico donde ejercer la actividad de Expendio de Bebidas Alcohólicas. Indica además este dictamen que el expendio de bebidas alcohólicas constituye además una actividad que se prolonga en el tiempo, razón por la cual, por regla general, los requisitos necesarios para su ejercicio deben concurrir en forma permanente, de manera tal que la falta de uno de ellos por una circunstancia sobreviniente implica la pérdida de uno de los supuestos considerados al otorgarse la patente y, por lo tanto, la autorización así concedida no puede subsistir.*

*El Dictamen de Contraloría N°71,771, e fecha 16.11.2011, indica que la inexistencia del Certificado de Antecedentes y de la Declaración Jurada o algún otro medio que acredite fehacientemente que el titular de una Patente de Alcoholes no se encuentra afecto a las inhabilidades previstas en el citado Artículo 4 de la Ley de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de manera tal que la falta de uno de ellos por una circunstancia sobreviniente, implica la pérdida de uno de los supuestos considerados al otorgarse la Patente y, por lo tanto, la autorización así concedida no puede subsistir.*

*La Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas N°19.925, en su artículo 4, Numeral 3, indica que no podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.*

*Se adjunta:*

- Informe N°02 de la Oficina de Rentas Municipales, informando detalladamente la situación de cada contribuyente.*
- Nómina de contribuyentes que no cumplieron los requisitos necesarios para la renovación, y se solicita la caducidad de las Patentes de Alcoholes.*
- Dictamen de Contraloría N° 1310, de fecha 11.0 1.2010.*
- Dictamen de Contraloría N° 71771, de fecha 16.11.2011.*
- Los antecedentes aportados por los contribuyentes para su renovación.*

***Nómina de contribuyentes que no cumplieron los requisitos necesarios para la renovación***

<b>N°</b>	<b>ROL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>ALCOHOLES</b>	<b>CLASIF</b>
1	4-9	FABIOLA MILLAQUEO QUEUPUMIL	HUICAHUE N°460.	EXPENDIO CERVEZA Y SIDRA	F 1
2	4-23	ADRIANA MINCHIQUEO CABRERA	HUICAHUE N°405-B	RESTAURANT	C 1
3	4-164	AIDA RODRIGUEZ VERGARA	HUICAHUE N°399	SUPERMERCADO	P 1
4	4-93	AURELIANA SARABIA MONTERO	FRANCISCO PLEITEADO N°268	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A 1
5	4-106	HUGO CORDERO BREVIS	GUIDO BECK DE RAMBERGA N°970	MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS	H 1
6	4-109	MIGUEL SALORT RIQUELME	CARLOS ESCOBAR N°115	MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS	H 1
7	4-124	CÉSAR GUZMAN SEPÚLVEDA	LA PAZ N°191	CANTINAS BARES PUB O TABERNA	E 1
8	4-163	JOSE BURGOS MORALES	HUICAHUE KM 3,1	MOTELES	I 2
9	4-27	NOELIA VASQUEZ PARADA	VICTORIA N°1369	EXPENDIO CERVEZA Y SIDRA	F 1
10	4-10	SARA MELLA CASTRO	LOS PICAFLORES N°675	DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS	A 1

***Informe N°2 (Informa situación de contribuyentes)***

***Locales Expropiados***

***1. Fabiola Andrea Millaqueo Queupumil, ROL 4-9 (Expendio de Cerveza y Sidra) Patente Limitada***

- La contribuyente presentó la declaración jurada y el certificado de antecedentes dentro del plazo establecido por la Municipalidad (Renovación de Julio 2016).*
- Con fecha 24 de mayo de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N°37 el equipo de Inspección Municipal, informa que la dirección Huichahue N°460, fue demolido en su totalidad con motivo del mejoramiento y ensanchamiento de la calle Huichahue en el sector.*

- *En la sección Ordinaria N°131, de fecha 19 de julio de 2016, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.*
- *La contribuyente presentó la declaración jurada y el certificado de antecedentes con fecha 27.12.2016 (Renovación de enero 2017).*
- *Con fecha 09 de diciembre de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N°84, el equipo de Inspección Municipal informa que el local ubicado en Huichahue N°460, fue demolido en su totalidad con motivo del mejoramiento y ensanchamiento de la calle Huichahue.*
- *La contribuyente no ha iniciado ninguna gestión en la Municipalidad para hacer funcionar el negocio en otra dirección.*

*De acuerdo a lo anterior doña Fabiola Millaqueo Queupumil, no cuenta con un lugar físico para ejercer la actividad comercial, es por ello que se solicita la caducidad de la Patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N°1310/2010.*

**2. Adriana Minchiqueo Cabrera, ROL 4-23 (Restaurantes) Patente No Limitada.**

- *La contribuyente presentó la declaración jurada y el certificado de antecedentes dentro del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Julio 2016).*
- *Con fecha 24 de mayo de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N°38 el equipo de Inspección Municipal, informa que la dirección Huichahue N°405-B, fue intervenido con motivo del mejoramiento y ensanchamiento de la calle Huichahue en el sector.*
- *Con fecha 09 de junio de 2016, la contribuyente envía carta al Concejo Municipal, explicando su situación.*
- *En la Sesión Ordinaria N°131, de fecha 19 de julio de 2016, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.*
- *La contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes, con fecha 22.12.2016. (Renovación de enero 2017).*
- *Con fecha 09 de diciembre de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N°81, el equipo de Inspección Municipal, informa que el local ubicado en Huichahue N°405-B, fue intervenido con motivo del mejoramiento y ensanchamiento de la calle Huichahue.*
- *La contribuyente no ha iniciado ninguna gestión en la Municipalidad para hacer funcionar el negocio en otra dirección, ella era arrendataria del lugar.*

*De acuerdo a lo anterior doña Adriana Minchiqueo Cabrera, no cuenta con un lugar físico para ejercer la actividad comercial, es por ello que se solicita la caducidad de la patente de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N°1310/2010.*

**3. Aida de las Mercedes Rodríguez Vergara, ROL 4-164 (Supermercado de Comestibles y Abarrotes) Patente No Limitada.**

- *La contribuyente presentó la declaración jurada y el certificado de antecedentes dentro del plazo establecido por la Municipalidad (Renovación de Julio 2016)*
- *Con fecha 07 de junio de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N°45 el equipo de Inspección Municipal, informa que la dirección Huichahue N°399, fue intervenido con motivo del mejoramiento y ensanchamiento de la calle Huichahue en el sector.*
- *En la sección Ordinaria N° 131, de fecha 19 de julio de 2016, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.*
- *La contribuyente presento la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 15.12.2016 (Renovación de Enero 2017).*
- *Con fecha 09 de diciembre de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N°80, el equipo de Inspección Municipal, informa que el local ubicado en Huichahue N°399, fue intervenido con motivo del mejoramiento y ensanchamiento de la calle Huichahue.*
- *La contribuyente no ha iniciado ninguna gestión en la Municipalidad para hacer funcionar el negocio en otra dirección.*

*De acuerdo a lo anterior doña Aida Rodríguez Vergara, no cuenta con un lugar físico para ejercer la actividad comercial, es por ello que se solicita la caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N°1310/2010.*

**Patentes Rematadas**

**4. Aureliana Verónica Sarabia Montero, ROL 4-93, (Deposito de Bebidas Alcohólicas) Patente Limitada.**

- *Con fecha 09 de diciembre de 2015, la Municipalidad realizó remate de Patentes de Alcoholes autorizadas por el Decreto Alcaldicio N°3753, de fecha 02 12 2015.*

- *La contribuyente se adjudicó la patente Rol 4-93, según consta en acta de remate de fecha 09 de diciembre de 2015, por un valor de \$1.552.130.*
- *A través del D.A N°302, de fecha 14 de diciembre de 2015, la Municipalidad aprueba la transferencia de Patente Rol 4-93 a nombre de Aureliana Sarabia Montero.*
- *Con fecha 19 de enero de 2016, la contribuyente solicita el traslado de la patente adjudicada a la dirección Nahue N°1745, la cual fue rechazada por la Dirección de Obras Municipales, por existir ampliación que no está regularizada.*
- *La contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes dentro del plazo establecido por la Municipalidad (Renovación de Julio 2016).*
- *Con fecha 01 de junio de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N°42, el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección Francisco Pleiteado N°268, no existe actividad económica, a nombre de la contribuyente.*
- *En la sección Ordinaria N°131, de fecha 19 de julio de 2016, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.*
- *La contribuyente presento la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes, con fecha 12.12.2016. (Renovación de Enero 2017).*
- *Con fecha 09 de diciembre de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N°79, el equipo de Inspección Municipal informa que el local ubicado en Francisco Pleiteado N°268, no existe actividad económica, a nombre de la contribuyente.*
- *La contribuyente no ha iniciado otra gestión en la Municipalidad para trasladar la patente a otra dirección.*

*De acuerdo a lo anterior doña Aureliana Sarabia Montero, no cuenta con un lugar físico para ejercer la actividad comercial, es por ello que se solicita la caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N° 1310/2010.*

**5. Hugo Osvaldo Cordero Brevis, ROL 4-106, (Minimercado de Comestibles y Abarrotes) Patente Limitada.**

- *Con fecha 09 de diciembre de 2015, la Municipalidad realizó remate de Patentes de Alcoholes autorizadas por el Decreto Alcaldicio N°3753 de fecha 02.12.2015.*
- *El contribuyente se adjudicó la patente Rol 4-106, según consta en Acta de Remate, de fecha 09 de diciembre de 2015, por un valor de \$2.150.611.*
- *A través del D.A N°301, de fecha 14 de diciembre de 2015, la Municipalidad aprueba la transferencia de Patente Rol 4-106 a nombre de Hugo Cordero Brevis.*
- *Con fecha 12 de mayo de 2016, el contribuyente solicita el traslado de la patente adjudicada a la dirección Corvalan N°830, la cual fue rechazada por la Dirección de Obras Municipales, debido a que el destino de la propiedad es vivienda, de acuerdo a esto el Sr. Cordero debe gestionar el cambio de destino de la propiedad.*
- *El contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes dentro del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Julio 2016).*
- *Con fecha 31 de mayo de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N°40, el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección Guido Beck de Ramberga N°970, no existe actividad económica, a nombre del contribuyente.*
- *En la sección Ordinaria N°131, de fecha 19 de julio de 2016, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.*
- *El contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes, con fecha 14.12.2016. (Renovación de Enero 2017).*
- *Con fecha 05 de diciembre de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N°77, el equipo de Inspección Municipal, informa que el local ubicado en Guido Beck de Ramberga N°970, no existe actividad económica, a nombre del contribuyente.*
- *El contribuyente no ha iniciado otra gestión en la Municipalidad para trasladar la patente a otra dirección.*

*De acuerdo a lo anterior don Hugo Cordero Brevis, no cuenta con un lugar físico para ejercer la actividad comercial, es por ello que se solicita la caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado noria Contraloría en su Dictamen N°1310/2010.*

**6. Miguel Ángel Salort Riquelme, ROL 4-109, (Minimercado de Comestibles y Abarrotes) Patente Limitada.**

- *Con fecha 09 de diciembre de 2015, la Municipalidad realizo remate de Patentes de Alcoholes autorizadas por el Decreto Alcaldicio N°3753, de fecha 02.12.2015.*

- *El contribuyente se adjudicó la patente Rol 4-109, según consta en acta de remate de fecha 09 de diciembre de 2015. Por un valor de \$2.144.561.*
- *A través del D A N° 307, de fecha 17 de diciembre de 2015, la Municipalidad aprueba la transferencia de Patente Rol 4-109 a nombre de Miguel Salort Riquelme.*
- *Con fecha 02 de febrero de 2016, se le otorga por escrito al contribuyente los requisitos para el traslado de la patente adjudicada y se le hace una visita de asesoría a la dirección donde quiere trasladar la patente de alcoholes.*
- *En visita efectuada se advierte que el local se encuentra muy cerca del Jardín Infantil Los Volcanes, por lo que se miden las distancias con el equipo de fiscalización, medición que da 96 metros, además se le informa que el local tiene conexión con la casa habitación.*
- *Con fecha 20 de mayo de 2016, el contribuyente envía carta al Sr. Alcalde y Concejo Municipal, explicando su situación.*
- *El contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes, dentro del plazo establecido por la Municipalidad. (Renovación de Julio 2016).*
- *Con fecha 01 de junio de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N°41 el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección Bombero Carlos Escobar N°115, no existe actividad económica, a nombre del contribuyente.*
- *En la sección Ordinaria N°131, de fecha 19 de julio de 2016. el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.*
- *El contribuyente con fecha 30 de noviembre, inició gestión en la Municipalidad para trasladar la patente a la dirección La Quebrada N°1694 Villa los Volcanes.*
- *A través del Oficio N°1892, de fecha 05.12.2016 se solicita informe a Carabineros sobre el traslado de la Patente de Alcoholes.*
- *Se constituyen en la dirección La Quebrada N°1694, Carabineros, Inspección Municipal y la Encargada de Rentas y en conjunto se hace la medición de la distancia entre el local del contribuyente y el Jardín Infantil, el resultado es 111 metros. Sin embargo se observa que el local está en construcción y tiene conexión con la casa habitación familiar, de acuerdo a esto se acordó con el contribuyente que una vez que tenga habilitado el local informe a Rentas para realizar la derivación a la Seremi de Salud, situación que al día de hoy no se ha realizado.*
- *Carabineros responde el Oficio con fecha 20 de diciembre de 2016.*
- *El contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 11.01.2017 (Renovación de Enero 2017).*
- *Con fecha 09 de diciembre de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N°78, el equipo de Inspección Municipal, informa que el local ubicado en Bombero Carlos Escobar N°115, no existe actividad económica, a nombre del contribuyente.*

*De acuerdo a lo anterior don Miguel Salort Riquelme, no cuenta con un lugar físico para ejercer la actividad comercial, es por ello que se solicita la caducidad de la patente de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N°1310/2010.*

**7. Cesar Rodrigo Guzmán Sepúlveda, ROL 4-124, (Cantinas, Bares Pub o Tabernas) Patente Limitada.**

- *Con fecha 09 de diciembre de 2015, la Municipalidad realizó remate de Patentes de Alcoholes autorizadas por el Decreto Alcaldicio N°3753, de fecha 02.12.2015.*
- *El contribuyente se adjudicó la patente Rol 4-124, según consta en acta de remate de fecha 09 de diciembre de 2015, por un valor de \$2.413.248.*
- *A través del D. A. N°308, de fecha 17 de diciembre de 2015, la Municipalidad aprueba la transferencia de Patente Rol 4-124 a nombre de César Guzmán Sepúlveda.*
- *El contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes, dentro del plazo establecido por la Municipalidad (Renovación de Julio 2016).*
- *Con fecha 01 de junio de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N°44, el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección La Paz N°191, no existe actividad económica a nombre del contribuyente.*
- *Con fecha 06 de junio de 2016, el contribuyente envía carta al Concejo Municipal, explicando su situación.*
- *En la sección Ordinaria N°131, de fecha 19 de julio de 2016, el Concejo Municipal aprobó la renovación de la Patente.*
- *El contribuyente presentó la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes con fecha 11.01.2017 (Renovación de Enero 2017).*

- Con fecha 09 de diciembre de 2016, a través del Acta de Notificación y Control N°83, el equipo de Inspección Municipal, informa que en el local ubicado en La Paz N°1910 no existe actividad económica a nombre del contribuyente.
- El contribuyente no ha iniciado ninguna gestión en la Municipalidad para hacer funcionar el negocio en otra dirección.

De acuerdo a lo anterior don Cesar Guzmán Sepúlveda, no cuenta con un lugar físico para ejercer la actividad comercial, es por ello que se solicita la caducidad de la patente, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N° 1310/2010.

#### Otras Patentes

##### **8. José Burgos Morales, ROL 4-163 (Motel) Patente No Limitada.**

- La Patente se vendió con fecha 04.10.2016 a la Empresa Sociedad Inmobiliaria y Comercial Luna Azul Ltda.
- Con fecha 21 de noviembre, se derivó a la empresa a la Seremi de Salud, a gestionar su Resolución Sanitaria, para que esta Municipalidad pueda reconocer la Transferencia de patente.
- A la fecha, la empresa no ha ingresado a la Municipalidad la Resolución Sanitaria.
- No se presentan la Declaración Jurada y el Certificado de Antecedentes de los propietarios la empresa.

De acuerdo a lo anterior no hay antecedentes para renovar la patente, teniendo presente que la empresa no ha finalizado el trámite de Transferencia ante la Municipalidad, además no presenta los Certificados de Antecedentes y Declaración Jurada de la propietaria de la patente, se solicita la caducidad, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N°71771/2011.

##### **9. Noelia Vásquez Parada, ROL 4-27 (Expendio de Cerveza y Sidra). Patente Limitada.**

- Con Fecha 22 de diciembre de 2016, se informa a la Municipalidad que la contribuyente falleció en el mes de julio de 2016.
- El 22 de diciembre de 2016 la Oficina de Rentas, asesora a una hija de la contribuyente, para que solicite la Transmisión por causa de muerte de la patente. Se entregan los requisitos por escrito.
- A la fecha no se ha realizado por parte de los herederos ningún trámite en la Municipalidad para realizar la transmisión de la patente.

De acuerdo a lo anterior no hay antecedentes para renovar la patente, teniendo presente que los herederos todavía no ingresan antecedentes, se solicita la caducidad, de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N° 71771/2011.

##### **10. Sara Mella Castro, ROL 4-10 (Depósito de bebidas alcohólicas) Patente Limitada.**

- Con fecha 23 de agosto de 2016 la contribuyente compró la patente.
- A través del Decreto Alcaldicio N°167, de fecha 24.08.2016 la municipalidad aprueba la transferencia de patente.
- La contribuyente presentó la declaración jurada y el certificado de antecedentes con fecha 07.12.2016.
- Con fecha 07 de diciembre se solicitó el traslado de la Patente a la dirección Nibaldo N°1490, la cual fue rechazada por la Dirección de Obras Municipales, por no tener permiso de Construcción y Recepción definitiva la propiedad.
- Con fecha 27.12.2016, la contribuyente envía carta al Alcalde explicando su situación.
- Con fecha 03 de enero de 2017, a través del Acta de Notificación y Control N°01, el equipo de Inspección Municipal, informa que en la dirección Los Picaflores N°675, no se ejerce actividad comercial a nombre de la contribuyente.

De acuerdo a lo anterior doña Sara Mella Castro, no se encuentra ejerciendo la actividad comercial, es por ello que se solicita la caducidad de la patente de acuerdo a lo indicado por la Contraloría en su Dictamen N°1310/2010..."

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que en la renovación de patentes de alcoholes del periodo anterior, el Concejo Municipal solicitó que quede constancia, mediante un informe, los contribuyentes que no pueden ejercer su actividad comercial, producto de la expropiación que sufrieron como consecuencia de las obras del Tercer Puente. Agrega que hubo un compromiso a nivel regional de todas las reparticiones públicas, de colaborar con todos los contribuyentes de primera categoría afectados por esta situación, pero lamentablemente ello no ha ocurrido y han sido sujetos de multas de parte del Servicio de Impuestos Internos. Por lo anterior y en atención a que hay inversiones realizadas de parte de

los contribuyentes, sugiere no caducar estas Patentes de Alcoholes, para efectos que tengan un plazo de 06 meses y puedan cumplir con los requisitos, los cuales están en proceso de tramitación.

También el Concejal Sr. Alex Henríquez, recuerda que cuando se analizó el proceso de renovación de patentes de alcoholes anterior, se solicitó información respecto de la colaboración que tiene el Centro de Negocios del Municipio con los contribuyentes de la comuna, de manera de agilizar los procesos en la obtención de los requisitos que son exigidos por la Ley de Alcoholes. Reitera su sugerencia de no caducar estas patentes de alcoholes.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, se adhiere a la solicitud del Concejal Sr. Alex Henríquez e indica que el Municipio debe entregar más facilidades a los vecinos y respecto del plazo que el contribuyente tenga para levantar las observaciones realizadas a su Patente de Alcoholes, éste pueda seguir trabajando.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que la Administración debiera dar facilidades de plazo para renovación de las patentes de alcoholes de los contribuyentes afectados por las obras del Tercer Puente. Agrega que es partidario de dar un plazo de 06 meses, de manera que éstos mantengan sus patentes y una vez que terminen estas obras complementarias del proyecto del Tercer Puente, puedan continuar con sus negocios. Hace hincapié que el Municipio por el bien de la comuna, debe ser colaborador con los vecinos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comparte el tema de dar plazo a estos contribuyentes y se refiere al caso de la Sra. Sara Mella, señalando que se encuentra en regularización la propiedad que estaba en arriendo, tiene un plazo de 60 días para ello y el plazo vence hoy, por lo que solicita que los plazos de las patentes sean acordes con los exigido por la Dirección de Obras Municipales. Considera que cuando hay situaciones especiales de los contribuyentes, el tratamiento debe ser distinto, especialmente en el tema de la expropiación ocurrida en calle Huichahue, puesto que muchos contribuyentes no encuentran locales.}

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, manifiesta su voluntad de no aprobar esta caducidad, considerando tres razones fundamentales: primero que la caducidad es la medida más extrema en materia de patentes de alcoholes, atendiendo a que son Patentes Limitadas. En segundo lugar, el señor Concejal indica que si el fundamento para caducar es el hecho para no ejercer la actividad, le parece que eso no es atendible para todos los vecinos que están en Calle Huichahue, porque ellos no ejercen la actividad porque hay un hecho superior que a ellos no les permite hacerlo; y en tercer lugar, indica que hay casos que aparecen en el listado, como es el caso de la Sra. Sara Mella, en que los contribuyentes han iniciado el proceso: comprado la patente e iniciado el proceso para el traslado, el cual está inconcluso y también por causas no imputables a ellos. Por lo anterior, considera que la solicitud de caducidad no es la medida más ajustada y considera que se debe otorgar un plazo a los vecinos para subsanar sus observaciones y en el caso puntual de los contribuyentes de Calle Huichahue, nunca apoyará la caducidad de las Patentes de vecinos que han sido afectados por este proceso de expropiación por obras del Tercer Puente.

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas Municipales, indica que la Oficina de Rentas Municipales tiene que informar al Concejo la situación de cada Patente de Alcoholes.

El señor Alcalde, comparte lo indicado respecto de los contribuyentes afectados por la obras del Tercer Puente y señala que hay una solicitud de caducidad de una patente de una persona que falleció.

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas Municipales, señala que si el Concejo Municipal decide renovar la Patente indicada por el señor Alcalde, deja establecido que no se puede renovar esa patente hasta que sea tramitada la transmisión por causa de muerte, porque no se tiene antecedentes de los herederos.

Los señores Concejales realizan consultas respecto de los contribuyentes indicados en la nómina de caducidad, las cuales son atendidas por la Sra. Angélica Burgos.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, sin perjuicio de la entrega del informe ejecutivo de los contribuyentes para caducidad, solicita que a futuro se incorpore en los antecedentes una nota explicativa del proceso en que se encuentra cada patente.

El señor Alcalde, somete a votación solicitud de caducidad de Patentes del Alcoholes.

**ACUERDO:** Se rechaza por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Expendio de Cerveza y Sidra del contribuyente Fabiola Millaqueo Queupumil, Rol 4-9, cuya dirección es Calle Huichahue N°460.

**ACUERDO:** Se rechaza por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Restaurant de la contribuyente Adriana Minchiqueo Cabrera, Rol 4-23, cuya dirección es Calle Huichahue N°405-B.

**ACUERDO:** Se rechaza por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Supermercado de la contribuyente Aida Rodríguez Vergara, Rol 4-164, cuya dirección es Calle Huichahue N°399.

**ACUERDO:** Se rechaza por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas de la contribuyente Aureliana Sarabia Montero, Rol 4-93, cuya dirección es Francisco Pleiteado N°268.

**ACUERDO:** Se rechaza por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes del contribuyente Hugo Cordero Brevis, Rol 4-106, cuya dirección es Guido Beck De Ramberga N°970.

**ACUERDO:** Se rechaza por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes del contribuyente Miguel Salort Riquelme, Rol 4-109, cuya dirección es Carlos Escobar N°115.

**ACUERDO:** Se **rechaza** por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Cantinas, Bares, Pub o Taberna del contribuyente César Gúzman Sepúlveda, Rol 4-124, cuya dirección es Calle La Paz N°191.

**ACUERDO:** Se **rechaza** por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Moteles del contribuyente José Burgos Morales, Rol 4-163, cuya dirección es Huichahue Km. 3,1.

**ACUERDO:** Se **rechaza** por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Expendio de Cerveza y Sidra de la contribuyente Noelia Vásquez Parada, Rol 4-27, cuya dirección es Victoria N°1369.

**ACUERDO:** Se **rechaza** por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas de la contribuyente Sara Mella Castro, Rol 4-10, cuya dirección es Los Picaflores N°675.

El señor Alcalde, somete a votación Renovación Semestral, Periodo Enero – Junio 2017, de las Patentes de Alcoholes anteriormente indicadas.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Renovación Semestral, Periodo Enero – Junio 2017, de la Patente de Expendio de Cerveza y Sidra del contribuyente Fabiola Millaqueo Queupumil, Rol 4-9, cuya dirección es Calle Huichahue N°460.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Renovación Semestral, Periodo Enero – Junio 2017, de la Patente de Restaurant de la contribuyente Adriana Minchiqueo Cabrera, Rol 4-23, cuya dirección es Calle Huichahue N°405-B.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Renovación Semestral, Periodo Enero – Junio 2017, de la Patente de Supermercado de la contribuyente Aida Rodríguez Vergara, Rol 4-164, cuya dirección es Calle Huichahue N°399.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Renovación Semestral, Periodo Enero – Junio 2017, de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas de la contribuyente Aureliana Sarabia Montero, Rol 4-93, cuya dirección es Francisco Pleiteado N°268.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Renovación Semestral, Periodo Enero – Junio 2017, de la Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes del contribuyente Hugo Cordero Brevis, Rol 4-106, cuya dirección es Guido Beck De Ramberga N°970.



**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Renovación Semestral, Periodo Enero – Junio 2017, de la Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes del contribuyente Miguel Salort Riquelme, Rol 4-109, cuya dirección es Carlos Escobar N°115.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Renovación Semestral, Periodo Enero – Junio 2017, de la Patente de Cantinas, Bares, Pub o Taberna del contribuyente César Gúzman Sepúlveda, Rol 4-124, cuya dirección es Calle La Paz N°191.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Renovación Semestral, Periodo Enero – Junio 2017, de la Patente de Moteles del contribuyente José Burgos Morales, Rol 4-163, cuya dirección es Huichahue Km. 3,1.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Renovación Semestral, Periodo Enero – Junio 2017, de la Patente de Expendio de Cerveza y Sidra de la contribuyente Noelia Vásquez Parada, Rol 4-27, cuya dirección es Victoria N°1369.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Renovación Semestral, Periodo Enero – Junio 2017, de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas de la contribuyente Sara Mella Castro, Rol 4-10, cuya dirección es Los Picaflores N°675.

## **5. ANTECEDENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Crear Iniciativas e Incorporar al Presupuesto 2017, Proyectos Incorporados en Presupuesto 2016, Fondos SUBDERE y Municipal, por un monto de M\$697.425.
- 2) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Crear Iniciativas e Incorporar al Presupuesto 2017, Proyectos PMU Varios – Construcción Sede Social Lomas de Huitrán I y Otras, por un monto de \$168.880.
- 3) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Crear Iniciativas e Incorporar al Presupuesto 2017, Proyectos PMU, por un monto de M\$53.056.
- 4) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Pago Arriendo Edificio para Funcionamiento Departamento de Educación, por un monto de M\$14.405.
- 5) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Contratación Servicio de Transporte Escolar Marzo a Junio 2017, por un monto de M\$77.000.-
- 6) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto – Aportes Subvención Escolar Preferencial SEP – Enero 2017, por un monto de M\$26.270.-

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

### **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**

#### **Crear Iniciativas e Incorporar al Presupuesto 2017, Proyectos Incorporados en Presupuesto 2016, Fondos SUBDERE y Municipal.**

La necesidad de realizar la reincorporación de proyectos creados como iniciativas en el Presupuesto Año 2016, con fondos SUBDERE.

Se adjuntan:

- Minuta Técnica de cada Proyecto.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, crear las iniciativas de inversión y aprobar la modificación presupuestaria correspondiente, como se indica:

a) Créase las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2017:

N°	CÓD. MUN	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	APORTES	MONTO
1	0266	PMB - ABASTO DE AGUA POTABLE, COMITÉ V DE ABRIL, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.	04	SUBDERE	M\$166.194.-
2	0289	SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO Y AGUAS SERVIDAS, COMITÉ VIVIENDA FARO ILUMINADO.	04	MUNICIPAL	M\$2.000.-
3	0315	CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD VARIOS SECTORES, PADRE LAS CASAS	04	SUBDERE	M\$25.500.-
				MUNICIPAL	M\$2.550.-
4	0318	PMU - CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PULMAHUE, PADRE LAS CASAS	04	SUBDERE	M\$57.207.-
5	0321	PMU - CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SECTOR VOLLILCO, PADRE LAS CASAS	04	SUBDERE	M\$36.088.-
6	0324	ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA MARTÍN ANTICHEO, JUAN CASTILLO, JOSE LIEN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.	04	SUBDERE	M\$142.263.-
7	0325	ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO HUILIPAN Y DANQUILCO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.	04	SUBDERE	M\$173.639.-
8	0326	PMU CONSTRUCCIÓN CORREDORES COMUNITARIOS PLAZA LAS ALONDRAS, BARRIO PULMAHUE.	04	SUBDERE	M\$49.989.-
9	0308	PMB - CONSTRUCCIÓN CAJETAS SANITARIAS CODOPILLE, NIAGARA, HUICAHUE, ITINENTO, PADRE LAS CASAS	04	SUBDERE	M\$42.000.-
				<b>TOTAL</b>	<b>M\$697.430.-</b>

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
13 03 02 001	<b>OBRAS CIVILES</b> - CÓDIGO MUNICIPAL 0318 - PMU - CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PULMAHUE, PADRE LAS CASAS	M\$ 40.045.-
13 03 02 001	<b>OBRAS CIVILES</b> – CÓDIGO MUNICIPAL 0321 - PMU CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SECTOR VOLLILCO, PADRE LAS CASAS	M\$ 25.262.-
13 03 02 001	<b>OBRAS CIVILES</b> - CÓDIGO MUNICIPAL 0324 - ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA MARTÍN ANTICHEO, JUAN CASTILLO, JOSE LIEN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS	M\$ 56.905.-
13 03 02 001	<b>OBRAS CIVILES</b> - CÓDIGO MUNICIPAL 0325 - ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO HUILIPAN Y DANQUILCO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS	M\$104.183.-
13 03 02 001	<b>OBRAS CIVILES</b> - CÓDIGO MUNICIPAL 0326 - PMU - CONSTRUCCIÓN CORREDORES COMUNITARIOS PLAZA LAS ALONDRAS, BARRIO PULMAHUE	<u>M\$ 24.994.-</u>
<b>SUBTOTAL</b>		<b>M\$251.389.-</b>

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>M\$446.041.-</u>
<b>SUBTOTAL</b>		<b>M\$446.041.-</b>

1.- ÁREA DE GESTIÓN 04, PROGRAMAS SOCIALES

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
<b>31 02</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>M\$697.430.-</b>
31 02 002	<b>CONSULTORIAS</b> - CÓDIGO MUNICIPAL 0266 - PMB - ABASTO DE AGUA POTABLE, COMITÉ V DE ABRIL, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.	M\$166.194.-
31 02 002	<b>CONSULTORIAS</b> - CÓDIGO MUNICIPAL - 0308 - PMB - CONSTRUCCIÓN C .S. CODOPILLE, NIAGARA, HUICAHUE, ITINENTO, PADRE LAS CASAS.	M\$ 42.000.-
31 02 004	<b>OBRAS CIVILES</b> - CODIGO MUNICIPAL 0289 - SERVIDUMBRE DE ALCANTARILLADO Y AGUAS SERVIDAS, COMITÉ DE VIVIENDA FARO ILUMINADO	M\$ 2.000.-

31 02 004	<b>OBRAS CIVILES</b> - CÓDIGO MUNICIPAL 0315 - PMU - CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD VARIOS SECTORES, PADRE LAS CASAS	M\$ 25.500.-
31 02 004	<b>OBRAS CIVILES</b> - CÓDIGO MUNICIPAL 0315 - MUN - CONSTRUCCIÓN RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD VARIOS SECTORES, PADRE LAS CASAS	M\$ 2.550.-
31 02 004	<b>OBRAS CIVILES</b> - CÓDIGO MUNICIPAL 0318 - PMU - CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PULMAHUE, PADRE LAS CASAS	M\$ 57.207.-
31 02 004	<b>OBRAS CIVILES</b> - CÓDIGO MUNICIPAL 0321 - PMU CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SECTOR VOLLILCO, PADRE LAS CASAS	M\$ 36.088.-
31 02 004	<b>OBRAS CIVILES</b> - CÓDIGO MUNICIPAL 0324 - ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA MARTÍN ANTICHEO, JUAN CASTILLO, JOSE LIEN, COMUNA DE PADRE LAS CASAS	M\$142.263.-
31 02 004	<b>OBRAS CIVILES</b> - CÓDIGO MUNICIPAL 0325 - ABASTO DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO HUILIPAN Y DANQUILCO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS	M\$173.639.-
31 02 004	<b>OBRAS CIVILES</b> - CÓDIGO MUNICIPAL 0326 - PMU - CONSTRUCCIÓN CORREDORES COMUNITARIOS PLAZA LAS ALONDRAS, BARRIO PULMAHUE	<u>M\$ 49.989.-</u>
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>M\$697.430.-</b>

Los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alex Henríquez, realizan consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por la señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, que crea las Iniciativas anteriormente expuestas e Incorpora al Presupuesto 2017, Proyectos Incorporados en Presupuesto 2016, Fondos SUBDERE y Municipal, por un monto de M\$697.430.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2017: Código 0266, **Proyecto PMB - Abasto de Agua Potable, Comité V de Abril, Comuna de Padre Las Casas, Área de Gestión 04**, aporte Subdere, por un monto de M\$166.194; Código 0289, **Proyecto Servidumbre de Alcantarillado y Aguas Servidas, Comité Vivienda Faro Iluminado, Área de Gestión 04**, aporte Municipal, por un monto de M\$2.000; Código 0315, **Proyecto Construcción Resaltos Reductores de Velocidad Varios Sectores, Padre Las Casas, Área de Gestión 04**, aporte Subdere, por un monto de M\$25.500.- y aporte Municipal, por un monto de M\$2.550; Código 0318, **Proyecto PMU - Construcción Sede Social Pulmahue, Padre Las Casas, Área de Gestión 04**, aporte Subdere, por un monto de M\$57.207; Código 0321, **Proyecto PMU - Construcción Sede Social Sector Vollilco, Padre Las Casas, Área de Gestión 04**, aporte Subdere, por un monto de M\$36.088; Código 0324, **Proyecto Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Martín Anticheo, Juan Castillo, José Lien, Comuna de Padre Las Casas, Área de Gestión 04**, aporte Subdere, por un monto de M\$142.263; Código 0325, **Proyecto Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Huilipan Y Danquilco, Comuna de Padre Las Casas, Área de Gestión 04**, aporte SUBDERE, por un monto de M\$173.639; Código 0326, **Proyecto PMU Construcción Corredores Comunitarios Plaza Las Alondras, Barrio Pulmahue, Área de Gestión 04**, aporte Subdere, por un monto de M\$49.989; y Código 0308, **Proyecto PMB -**

**Construcción Casetas Sanitarias Codopille, Niagara, Huichahue, Itineto, Padre Las Casas,**  
Área de Gestión 04, aporte Subdere, por un monto de M\$42.000.-

*(Siendo las 11:17 horas, se realiza un receso en la Sesión Ordinaria)*

*(Siendo las 11:25 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria)*

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**

**Crear Iniciativas e Incorporar al Presupuesto 2017, Proyectos PMU Varios – Construcción Sede Social Lomas de Huitrán I y Otras.**

Mediante Resolución Exenta N° 16113, de fecha 29 de diciembre de 2016, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, aprueba a través del Programa PMU el siguiente proyecto:

- Construcción Sede Social Lomas de Huitrán I, Padre Las Casas, por \$59.999.999.-
- Construcción Sede Social Comunidad Cacique Juan Painen, Padre Las Casas, por \$36.370.512.-
- Construcción Sede Social Comunidad Lleuvul Sandoval, Padre Las Casas. por \$36.167.855.-
- Construcción Sede Social Comunidad Pedro Parra, Padre Las Casas, por \$36.340.707.-

Se adjuntan:

- Minuta Técnica del Proyecto.
- La Resolución Exenta N°16.113, de fecha 29.12.2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, crear las iniciativas de inversión y aprobar la modificación presupuestaria correspondiente, como se indica:

a) Créase las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2017:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO
0328	PMU - Construcción Sede Social Lomas de Huitrán I, Padre Las Casas.	04	\$59.999.999.-
0329	PMU - Construcción Sede Social Comunidad Cacique Juan Painén, Padre Las Casas.	04	\$36.370.512.-
0330	PMU - Construcción Sede Social Comunidad Lleuvul Sandoval, Padre Las Casas.	04	\$36.167.855.-
0331	PMU -Construcción Sede Social Comunidad Pedro Parra, Padre Las Casas.	04	\$36.340.707.-
<b>TOTAL</b>			<b>\$168.879.073.-</b>

b) Asignación Presupuestaria:

CUENTA DE INGRESO QUE AUMENTA:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
13 03 002 001	PMU - Construcción Sede Social Lomas de Huitrán I, Padre Las Casas.	M\$60.000.-
13 03 002 001	PMU - Construcción Sede Social Comunidad Cacique Juan Painén, Padre Las Casas.	M\$36.371.-
13 03 002 001	PMU - Construcción Sede Social Comunidad Lleuvul Sandoval, Padre Las Casas.	M\$36.168.-
13 03 002 001	PMU -Construcción Sede Social Comunidad Pedro Parra, Padre Las Casas.	<u>M\$36.341.-</u>
<b>SUBTOTAL</b>		<b>M\$168.880.-</b>

1.- ÁREA DE GESTION 04, PROGRAMAS SOCIALES

CUENTA DE GASTO QUE AUMENTA:

CUENTA	DENOMINACIÓN	

31 02	<b>PROYECTOS</b>	<b>M\$168.880.-</b>
31 02 004	<b>Obras Civiles</b> - Código Municipal 0328 - PMU Construcción Sede Social Lomas de Huitrán I, Padre Las Casas.	M\$60.000.-
31 02 004	<b>Obras Civiles</b> – Código Municipal 0329 - PMU - Construcción Sede Social Comunidad Cacique Juan Painén, Padre Las Casas.	M\$36.371.-
31 02 004	<b>Obras Civiles</b> – Código Municipal 0330 – PMU Construcción Sede Social Comunidad Lleuvul Sandoval, Padre Las Casas.	M\$36.168.-
31 02 004	<b>Obras Civiles</b> – Código Municipal 0331 – PMU Construcción Sede Social Comunidad Pedro Parra, Padre Las Casas.	M\$36.341.-
<b>SUBTOTAL</b>		<b>M\$168.880.-</b>

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal que crea las Iniciativas anteriormente expuestas e Incorpora al Presupuesto 2017, Proyectos PMU Varios – Construcción Sede Social Lomas de Huitrán I y Otras, por un monto de M\$168.880.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2017: Código 0328 Proyecto PMU - Construcción Sede Social Lomas de Huitrán I, Padre Las Casas, Área de Gestión 04, por un monto de \$59.999.999; Código 0329, Proyecto PMU - Construcción Sede Social Comunidad Cacique Juan Painén, Padre Las Casas, Área de Gestión 04, por un monto de \$36.370.512; Código 0330, Proyecto PMU - Construcción Sede Social Comunidad Lleuvul Sandoval, Padre Las Casas, Área de Gestión 04, por un monto de \$36.167.855; Código 0331, Proyecto PMU - Construcción Sede Social Comunidad Pedro Parra, Padre Las Casas, Área de Gestión 04, por un monto de \$36.340.707.-

#### **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**

##### **Crear Iniciativas e Incorporar al Presupuesto 2017, Proyectos PMU.**

La necesidad de realizar la incorporación de proyecto creado como iniciativa en el Presupuesto Año 2016, con fondos SUBDERE.

- Construcción Sede Social Remolinos, Padre Las Casas, \$53.055.705.

Se adjuntan:

- Minuta Técnica de Proyecto.
- Resolución Exenta N°15.321, de fecha 22.12.2016.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, crear las iniciativas de inversión y aprobar la modificación presupuestaria correspondiente, como se indica:

a) Créase las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2017:

N°	CÓD. MUN.	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	APORTES	MONTO
1	0327	PMU – CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL REMOLINOS, PADRE LAS CASAS.	04	SUBDERE	M\$53.056.-
				<b>TOTAL</b>	<b>M\$53.056.-</b>

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
<b>13 03</b>	<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>M\$53.056.-</b>
13 03 002 001	PMU – CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL REMOLINOS, PADRE LAS CASAS.	M\$53.056.-
<b>SUBTOTAL</b>		<b>M\$53.056.-</b>

ÁREA DE GESTIÓN 04, PROGRAMAS SOCIALES

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
<b>31 02</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>M\$53.056.-</b>
31 02 004	OBRAS CIVILES – CÓDIGO MUNICIPAL 0327 - PMU CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL REMOLINOS, PADRE LAS CASAS.	M\$53.056.-
<b>SUBTOTAL</b>		<b>M\$53.056.-</b>

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Crear Iniciativas e Incorporar al Presupuesto 2017, Proyectos PMU - Construcción Sede Social Remolinos, Padre Las Casas, por un monto de M\$53.056.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Proyecto PMU - Construcción Sede Social Remolinos, Padre Las Casas, por un monto de M\$53.056.-

#### **Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación**

##### **Pago Arriendo Edificio para Funcionamiento Departamento de Educación.**

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificación presupuestaria para suplementar la cuenta 22 09 002 «Arriendo de edificios» considerando que los recursos quedaron provisionados en la cuenta 22.06.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones", los fondos serán destinados al pago del arriendo del edificio donde funciona el Departamento de Educación por el periodo Enero - Diciembre de 2017.

Se adjunta:

- Memorándum N°019, de fecha 25.01.2017, de la Jefa de Gestión Administrativa (s), Departamento de Educación Municipal.
- Informe Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

##### a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>M\$14.405.-</u>
SUBTOTAL GASTOS		M\$14.405.-

Cuenta de Gasto que Aumenta

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 09	ARRIENDOS	<u>M\$14.405.-</u>
SUBTOTAL GASTOS		M\$14.405.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita copia de la Resolución del Ministerio de Hacienda que autoriza al Municipio realizar los ajustes presupuestarios.

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, señala que enviará lo solicitado vía correo electrónico.

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Pago Arriendo Edificio para Funcionamiento Departamento de Educación, por un monto de M\$14.405.-

#### **Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación**

##### **Contratación Servicio de Transporte Escolar Marzo a Junio 2017.**

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificación presupuestaria para suplementar la cuenta 22 08 999 «Otros», con la finalidad de contratar el Servicio de Transporte Escolar para nuestros alumnos, mediante licitación pública para el período Marzo a Junio 2017, de los Establecimientos Educativos de Metrenco, Licanco, Truf Truf, Tromén Quepe, Chomio, Laurel Huacho, Chapod, Fundo Maquehue y Lenfuen.

Se adjunta:

- Memorándum N°017, de fecha 24.01.2017, de la Jefa de Gestión Administrativa (s), Departamento de Educación Municipal.
- Informe Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

##### a) Asignación Presupuestaria:

##### 1.- Servicio de Transporte Escolar

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
21 02	PERSONAL A CONTRATA	M\$40.000.-
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	<u>M\$37.000.-</u>
	SUBTOTAL GASTOS	M\$77.000.-

Cuenta de Gasto que Aumenta.

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>M\$77.000.-</u>
	SUBTOTAL GASTOS	M\$77.000.-

Los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y Sr. Jaime Catriel, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Erika Soto, Profesional del Depto. de Educación, y Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita copia en PDF de las bases de licitación del servicio e informe jurídico respecto de si la licitación está de acuerdo con la disposición legal que comenzará a regir en el mes de marzo, respecto del transporte de menores.

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Contratación Servicio de Transporte Escolar Marzo a Junio 2017, por un monto de M\$77.000.-

## Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación

### Incorporar al Presupuesto – Aportes Subvención Escolar Preferencial SEP – Enero 2017

Desde el Departamento de Educación, se solicita modificación presupuestaria para incorporar ingresos del mes de Enero 2017 de la Subvención Escolar Preferencial, recursos destinados para realizar licitación de servicio de Internet para los establecimientos educacionales, según la Ley N° 20.248, Art. N° 6, Párrafo d), “Implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), con especial énfasis en los alumnos prioritarios”.

Se adjunta:

- Memorándum N°021, de fecha 26.01.2017, de la Jefa de Gestión Administrativa (S), Departamento de Educación Municipal.
- Informe Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

#### a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>M\$26.270.-</u>
	SUBTOTAL INGRESOS	M\$26.270.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	
22 05	SERVICIOS BÁSICOS	<u>M\$26.270.-</u>
	SUBTOTAL GASTOS	M\$26.270.-

Los Concejales Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Sra. Erika Soto, Profesional del Depto. de Educación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita informe respecto del costo operacional del servicio y con cuántos megas cuenta cada Establecimiento Educacional y cómo opera en materia de conectividad, tipo de consumo (*limitado e ilimitado*).

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Incorporar al Presupuesto – Aportes Subvención Escolar Preferencial SEP – Enero 2017, por un monto de M\$26.270.-

## 6. CAMBIO FECHAS CELEBRACIÓN SESIONES ORDINARIAS MES FEBRERO 2017.

El señor Alcalde, somete a votación propuesta de realizar las sesiones ordinarias del mes de febrero, los días 02, 07 y 14.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y el señor Alcalde, realizar las sesiones ordinarias del mes de febrero, los días 02, 07 y 14.

El señor Presidente del Concejo, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.



Se levanta la sesión a las 11:54 horas.  
LGC/vcg